

- Lectura -

Divisiones de poder

La división de poderes establecida por Montesquieu



“En cada Estado hay tres clases de poderes: (...)”

El primero de ellos, hace las leyes para un tiempo determinado o para siempre, y corrige o cancela las que están hechas. El segundo poder, hace la paz o la guerra, envía o recibe embajadores, establece la seguridad y previene las invasiones; y por el tercero, castiga los crímenes o decide las luchas de los particulares. Este último se llamará poder judicial; el segundo, simplemente, poder ejecutivo del Estado y el primero poder legislativo. (...).

Cuando los poderes legislativo y ejecutivo se hallan reunidos en una misma persona o corporación, entonces no hay libertad, porque es de temer que el jefe o el senado hagan leyes crueles para ejecutarlas del mismo modo.

Así sucede también cuando el poder judicial no está separado del poder legislativo y del ejecutivo. Estando unido al legislativo, el imperio sobre la vida y la libertad de los ciudadanos sería injusto, por ser uno mismo el juez y el legislador y, estando unido al ejecutivo, sería tiránico, por cuanto gozaría el juez de la fuerza misma que un agresor.

En el Estado en que un hombre solo, o una sola corporación de nobles, o del pueblo administrase los tres poderes, y tuviese la facultad de hacer las leyes, de ejecutar las resoluciones públicas y de juzgar los crímenes y contiendas de los particulares, todo se perdería enteramente.”